

## SANTA FE

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2652 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en fecha 11/02/2011, a las 11.00 horas, y por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, se procederá al sorteo del defensor Ad Hoc de los herederos del Sr. Augustin Miguel Fernandez. DNI 6.238.137. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 02 de diciembre de 2010. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor Ad Hoc. fíjase nueva fecha para el día 11/02/2011, a las 11.00 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Diego Romero, Secretario; David Marcelo Suasnabar, Juez. Diego J. Romero, secretario.

S/C 122251 Dic. 22 Dic. 27

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR s/Quiebra", Expte. N° 1253 - Año 2010, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de María del Pilar Rodríguez, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. N° 11.278.753 con domicilio real en calle Las Dalias 6255 de Colastiné Norte y domicilio legal constituido en calle 1° de Mayo 1368, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 13 de diciembre de 2010. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez); María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 13 de diciembre de 2010.

S/C 122196 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SERRANO, SERGIO MIGUEL s/Quiebra; (Expte. N° 649/08), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15.12.10; Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Sergio Miguel Serrano, casado, de apellido materno Bellefo, argentino, D.N.I. N° 20.662.940, mayor de edad, empleado de la empresa Santa Fe S.R.L., domiciliado realmente en Regis Martínez 3942 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Uruguay 2952 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente

sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 15.12.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 28.02.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 14.03.11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11.04.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23.05.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 15.12.10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. Viviana Cozza, domiciliado en calle 1ro de mayo 4673 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 122226 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PORTILLO, DANIEL EDUARDO JESUS s/Quiebra; (Expte. 451/10), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14.12.10. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daniel Eduardo Jesús Portillo, argentino, D.N.I. Nº 16.948.121, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe (Hospital Protomédico), de apellido materno Sotelo, domiciliado realmente en calle Fonavi Centenario, Manzana 3, Escalera 6, ler. Piso, Dpto. 45 de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro

Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 15.12.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.03.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 18.03.11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19.04.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 03.06.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 14-12-10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al CPN Eduardo Pablo Diedic, domiciliado en calle La Rioja 3055 P 6 Dto. 1 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 122227 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulada: ERMACORA LILIANA MARIA LETICIA c/FERNANDO MIGUEL ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 1254 año 2010, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, a saber de: Miguel Alfredo Fernández, L.E. Nº 6.243.382, al Nº 31547, Folio 4024, Tomo 357 Impar del Departamento La Capital del Registro General; afectado con gravamen Hipotecario de segundo grado registrado en

el Registro Gral. de la Propiedad bajo el N° 64255, Folio 930, Tomo 182 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro Gral. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2010.

\$ 55-122224-Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CORDOBA, MARIO ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. N° 1182 - Año 2010), se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Mario Alejandro Córdoba, argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno Osti, D.N.I. N° 25.657.890 con domicilio en calle Castelli 2154 Dpto. 2 y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 3508 Piso 1 Of. 10, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces Fdo. Dr. Carlos E. Davila (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 15 de diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C-122198-Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Norberto Berlanga y Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: DIAZ, MARIA JOSE s/Quiebra; Expte. N° 156 Año 2007, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, conforme está ordenado en el decreto de fecha 29 de Junio de 2010, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Téngase presente la reformulación del proyecto de distribución oportunamente presentado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C-122318-Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Norberto Berlanga y Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: FLORIO, HUGO CESAR s/Quiebra; Expte. N° 43 Año 2006, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, conforme está ordenado en el decreto de fecha 29 de Junio de 2010, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2010. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo

dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C122319 Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación se hace saber que en los autos caratulados: "GARRO, LORENZO s/Quiebra", Expte. N° 1251 - Año 2005, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Noviembre del año 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Garro Lorenzo, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, Agréguese. Fdo: Dr. Berlanqa. (Juez) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C122300 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de, Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JUAN RAMON c/REYNA MIGUEL y/o s/Sumaria (Usucapión)", Expte. N° 2363 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Reyna Miguel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Norberto Erni -Juez; Gabriela M. Torassa, secretaria. Esperanza, Diciembre 9 de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 11122181 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe. en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/FERNANDEZ, SEBASTIAN s/Ejecutivo", Expte. N° 728/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. M. del Huerto Guayán, secretaria. Carlos Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11122182 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DUTTWEILER, ANA MARIA c/HOUBRON, ROGELIO s/Ordinario", Expte. N° 1258/09, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Diciembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebeldes a los herederos de Rogelio Houbron. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en legal forma. Notifíquese". Dra. Guayán, Secretaria. Santa Fe, 10 de diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos: "GONZALEZ, RICARDO ABEL s/Quiebra. Expte. 745 Año 2004", se resolvió en fecha 18/11/2010: Declarar la conclusión de la quiebra de Ricardo Abel González, D.N.I. Nº 13.190.432, de apellido materno Cruz, con los efectos del artículo 227 de la Ley Nº 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial: Firmado: Dra. Elsa Rita Monella, Jueza; Dr. Jorge Alberto Gómez. Secretado. Art. 89",... la publicidad es realizada sin necesidad de previo pago. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□122306□Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ZENCLUSSEN MARIA ISABEL s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1172, Año 2009), se ha dispuesto: 2) Declarar la quiebra de María Isabel Zenclussen, con domicilio en calle Sarmiento 944 de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe; 3) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos, y ratificar la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga, (Juez); Dra. Silvia Zabala de de la Torre, (Secretaria). Secretaría, 16 de Diciembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C□122317□Dic. 22 Dic. 29

---

Autos: "TOLEDO, TERESA RAMONA s/Quiebra; Expte. Nº 48/2009; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 5.516,73; Honorarios del abogado del acreedor peticionante de la quiebra: \$ 2.343,31. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

S/C□122255□Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CABRERA, RENE ANTONIO s/Quiebra, Expte. N° 1190 - Año 2010, la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Rene Antonio Cabrera, D.N.I. 28.731.086, con domicilio real en Pasaje Marsengo 5836 y procesal constituido en calle 25 de Mayo 2589 - Piso 2do. Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para 15 de Diciembre de 2010 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 17 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 14 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 12 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 22 de Junio de 2011 para la presentación del Informe General(art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 122270 Dic. 22 Dic. 29

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ANTONIO ANDRES c/MATIAZZI, JULIO y Otro s/Tercería; (Expte. N° 743 - Año 2.004), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Octubre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al co demandado José Bonaldo. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 743/04(Fdo.) Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 122213 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MARTINEZ, PATRICIA GABRIELA s/Quiebra; (Expte. Nro. 1142 - Año 2010) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Gabriela Martínez, argentina, mayor de edad, de apellido materno González, de apellido materno Martínez, D.N.I. N° 17.344.388 con domicilio en calle Pió Pandolfo 8980 y domicilio legal constituido en calle Manzana 6 Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces Fdo. Dr. Carlos E. Davila (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 15 de diciembre de 2010. María Del Hurto Guayan. Secretaria

s/c 122194 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados B.C.R.A. c/BCO. ARGENCOOP COOP. LTDO. s/Revocación de Autorización para Funcionar - Liquidación - Hoy Quiebra; (Expte. 1289/97), el síndico actuante ha presentado proyecto de distribución complementaria reformulado. Notifíquese. Firmado Dr. Carlos Eduardo Dávila JUEZ - Dra. María del Huerto Guayan secretaria.

s/c 122206 Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SOSA, JUAN AMADO s/Quiebra, (Expte. Nº 473; Año 2.010) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Juan Amado Sosa; apellido materno Nuñez; argentino; empleado; mayor de edad; D.N.I. Nº 6.613.152; domiciliado realmente en calle J. R. Méndez 6561 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero 1148 Dpto 3 A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 8 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini, secretario. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario

s/c 122248 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HERNANDEZ, LUIS SANTIAGO s/Quiebra, Expte. Nº 1223, Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Luis Santiago Hernández, argentino, jubilado, DNI. 13.377.769, domiciliado realmente en calle Amenábar 3995 y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo 1533, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 23 de Febrero de 2011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini secretario. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario

s/c 122249 Dic. 22 Dic. 29



---

Autos: CACERES, LUISA s/Quiebra; Expte. 1206/2008; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 5.516,73; Honorarios del abogado del acreedor peticionante de la quiebra: \$ 2.343,31. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Adriana Anabela Braga, Secretaria

s/c 122256 Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA, ADELA OFELIA s/Pedido de propia quiebra, (Expte. CUIL 21-00022937-4), atento lo ordenado en fecha 10 de diciembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Adela Ofelia Ayala, de apellido materno Ramirez, DNI. 13.333.227. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 08 de febrero de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627, de esta ciudad. Fdo: Dr. Eduardo Sodero - Juez a/c - Dr. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010.

s/c 122216 Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GALARZA, SILVIA NOEMI s/Pedido de propia quiebra", Expte. CUIJ 21-00023053-4, atento lo ordenado en fecha 06 de diciembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Silvia Noemí Galarza, de apellido materno Arcorcel, D.N.I. 14.274.721. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 08 de febrero de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias n° 477, de esta ciudad. Fdo: Dr. Eduardo Sodero - Juez a/c - Dr. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BULACIO, MAURICIO s/Quiebra", Expte. N° 1479 - Año 2008, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el artículo 218 de la Ley 24.522 y a los fines de lo previsto en el 7mo. párrafo del mencionado artículo. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 108/07 - CATALAN ALBERTO s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de 1ra. Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, cita y emplaza a estar a derecho a Victorio Oronel y/o sus herederos y/o quien en definitiva resulte propietario del inmueble, que se identifica como Lote 17, de la Manzana 18 , Secc. "A" según plano N° 944 de fecha 19 de Febrero de 2010, ubicado en calle La Rioja s/n entre calles 25 de Mayo y 9 de Julio, inscripto bajo el N° 5793, al Folio 251 bis, Tomo 135 I, Sección propiedades del Departamento San Jerónimo, del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de rebeldía en autos "DÍAZ JOSÉ ALBERTO c/ORONEL VICTORIO s/Prescripción adquisitiva", Expte. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario Convergencia por el término de ley. San Genaro, Octubre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, en los caratulados: "GIORDA, JUAN JOSE c/BERTORELLO, OSCAR ALFREDO y RAQUEL ANA GUALLA s/Sumario", Expte. N° 243/2007, se ha dispuesto la siguiente resolución: "Sastre, 20 de Agosto de 2010. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, condenar al demandado para que, dentro del término de treinta días de quedar firme y ejecutoriada la presente, otorguen a favor del actor la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en autos, bajo apercibimiento de hacerlo el suscripto en su nombre, si fuere posible y además procedente conforme antecedentes registrales, a la vista de los informes incorporados a la causa. 2) Costas a cargo de los demandados. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Insértese, regístrese, hágase saber. (Fdo.: Dr. Dario Mattalia, Juez; Daniela Tantera,

secretario.

\$ 15□122298□Dic. 22 Dic. 27

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, se notifica a la co-heredera Sra. Marta Luisa Comezaña que en los autos caratulados: Expte. N° 615 - Año 2008 - IBARRA, PASCUALINA s/Sucesorio; de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Marzo de 2010. Previo a todo, acompañe la conformidad de los herederos declarados en autos a fs. 29 en relación con la denuncia de bienes -v. f. 39- o notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica Juez - Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010.

\$ 15□122195□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ADOLFO PACHECO, L.E. N° 6.420.870 y doña ELVIRA TRUCCO, L.C. N° 1.152.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: Trucco, Elvira y Otro s/ Sucesorio" (Expte. N° 706, año 2010). Fdo: Dra. Elsa Rita Monella (Jueza) - Jorge Alberto Gómez, secretaria. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□122246□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Verónica Rosa Grenon - MI 2.839.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "GRENON, VERÓNICA ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 1086 Año 2010, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□122180□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCO, NORMA s/Sucesorio",

Expte. Nº 1226 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Franco, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Adolfo Rodrigo, jubilada, L.C. 2.474.871, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 2911, 5to. Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecida en San Luis, provincia de San Luis, el 27 de Enero de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. María Ines Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□122239□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga Aquino, D.N.I. Nº 06.030.263, en autos caratulados: "AQUINO, DOMINGA s/Sucesorio", Expte. Nº 1010 - Año 2010, que se tramitan ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2010.

\$ 15□122186□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SABBATINI, GLADYS BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. Nº 1189/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Gladys Beatriz Sabbatini, L.C. Nº 0.589.986 de apellido materno Giannelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de diciembre del año 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□122184□Dic. 22 Feb. 4

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Tristán R. Martínez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, con asiento en la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados, BANCO MACRO S.A. c/ TOURN ALEJANDRO FABIAN Expte. Nº 711/2009, San Jorge, 31 de Agosto de 2010.- Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Tristán R. Martinez, juez; Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 11□122278□Dic. 22 Dic. 29

---

Por disposición del señor juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados ORELLANO ERNESTO s/Sucesorio expte. N° 1051, año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ernesto Orellano, LE. N° 02.717.432., Para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□122269□Dic. 22 Feb. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LAURA ROATTA, D.N.I. N° 13.508.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: ROATTA, LAURA s/SUCESORIO (Expte. N° 1290, Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 06 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria

\$ 15□122212□Dic. 22 Feb. 4

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, se cita a los parientes de la menor FLAVIA MAGALI ALMIRON, llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Vera, 29 de Noviembre de 2010.- German Zapata Charlez, Secretario

\$ 15□122225□Dic. 22 Dic. 29

---

En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI C/DUARTE, OSCAR ARMANDO S/APREMIO (EXPTE. 247/2010), que se tramitan por ente este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13, Secretaría Única, de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente:

VERA, 21 .de julio de 2010.- Por presentado, domiciliado y por parte, en mérito al poder presentado, el que por ser general se devuelve agregándose fotocopia a los autos, dese la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de apremio contra el Señor Oscar Armando Duarte, domiciliado donde se indica y por el cobro de la suma de Pesos: setecientos once con cuarenta y cinco centavos (\$ 711,45), con más sus intereses al efectivo pago de acuerdo a las ordenanzas tributarias vigentes y costas. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna durante el término de ocho (08) días se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto c) Líbrese Mandamiento de intimación de pago y en su defecto, trábese embargo sobre el bien denunciado, si éste fuera titularidad del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el monto del capital reclamado con más la suma de Pesos: doscientos ochenta y cuatro (\$ 284,00) presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos y autorizándose a el peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen Pizarro, Alegre, ó Chantiri martes y viernes por Secretaria. firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Margarita A. Savant, Secretaria.- Vera, 01 de diciembre de 2010. Agréguese el Oficio acompañado y al punto II) como lo solicita, practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. María Paula Budini, Secretaria Vera 12 Diciembre de 2010.- María Paula Budini, Secretaria.

\$ 15.-□122220□Dic. 22 Dic. 27

---

En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI C/FERNANDEZ, VICTOR H. S/APREMIO (EXPTE. 249/2010), que se tramitan por ente este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13, Secretaría única, de la dudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: VERA, 21 de julio de 2010.- Por presentado, domiciliado y por parte, en mérito al poder presentado, el que por ser general se devuelve agregándose fotocopia a los autos, dese la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de APREMIO contra el Señor VICTOR H. FERNANDEZ, domiciliado donde se indica y por el cobro de la suma de Pesos: un mil treinta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 1.033,69), con más sus intereses al efectivo pago de acuerdo a las ordenanzas tributarias vigentes y costas. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna durante el término de ocho (08) días se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto c) líbrese Mandamiento de intimación de pago y en su defecto, trábese embargo sobre el bien denunciado, si éste fuera titularidad del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el monto del capital reclamado con más la suma de Pesos: cuatrocientos trece (\$ 413,00) presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos y autorizándose a el peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen Pizarro, Alegre, ó Chantiri martes y viernes por Secretaria.- firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Margarita A. Savant, Secretaria. Vera, 01 de diciembre de 2010.- Agréguese el Oficio acompañado y al punto II) como lo solicita, practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. María Paula Budini, Secretaria. Vera 13 de diciembre de 2010.- María Paula Budini, Secretaria

\$ 15□122223□Dic. 22 Dic. 27

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4253 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEMAIRE CRISTIAN GABRIEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado: LEMAIER CRISTIAN GABRIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción-legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C122210 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5160 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMICONE SERGIO ESTEBAN BONESI S.A. s/Apremio", se cita por el presente al demandado Amicone Sergio Esteban - Bonesi S.A. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini, Juez; Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C122219 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 1205 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMILLONI FRANCISCO s/Apremio", se cita por el presente a los herederos del demandado Camilloni Francisco, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Febrero de 2010. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C122222 Dic. 22 Dic. 27

---

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 347 - Año 2008 - FLAMENCO, JOSE EPIFARIO c/PAROLA, AGUSTIN y Otros s/Ordinario", se ha dispuesto notificar la siguiente

resolución: "Rafaela, 7 de diciembre de 2010. Y Vistos... Resulta... por ello la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación opuesto por la parte actora, con costas. 2) Rechazar el recurso de apelación adhesiva opuesto por la Sra. Defensora de Ausentes, en los límites expresados en el Considerando. 3) Declarar inadmisibles las apelaciones adhesivas de la codemandada Fernanda Beatriz del Valle Parola Giampieri y de la Defensora de Ausentes en los aspectos señalados en el Considerando, con costas. 4) Confirmar la sentencia de grado en todos sus términos. 5) Fijar los honorarios en el 50% de los regulados en primera instancia. Regístrese, notifíquese y bajen". Fdo. ABELE- ROULET-OLIVA, (Se abstiene). Jueces de Cámara - GUTIÉRREZ, Secretaria. Rafaela, 15 de Diciembre de 2010. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C□122201□Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole en los autos caratulados: "Expte. N° 603, Año 1992 - ALFARO Y CÍA S.H. y Otros s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: "Rafaela 29 de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Alfaro y Cía Sociedad De Hecho con domicilio social en Florencio Sánchez 235 y de sus socios Julio Pascual Alfaro LE N° 6.265.458, Ricardo Daniel Alfaro, DNI 11.784.469 y Gustavo Julio Alfaro con DNI 16.303.634 y asimismo de la sucesión de Nelly Felisa Velilla De Alfaro en razón de los argumentos esgrimidos en mis considerandos (art. 231 de la Ley 24.522). 2) Publicar el presente decisorio por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Opinión de Rafaela". 3) Fecho y cumplimentado con lo ordenado en el punto 2) levántense las inhibiciones e interdicciones que pesan sobre los deudores oficiándose a sus efectos a los organismos públicos respectivos para tal fin. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Dr. Elido Ercole. Secretario. Dr. Héctor Albretch. Secretario. Lo que se publica por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario La Opinión. Rafaela, 16 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 32□122236□Dic. 22 Dic. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Liliana Maina de Beldoménico en los autos: "Expte. N° 1227 - Año 2010 - PIC, NÉSTOR EDMUNDO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Néstor Edmundo Pic, L.E. N° 6.291.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 592 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 3 de Diciembre de 2010. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□122230□Dic. 22 Feb. 4

---

Por estar dispuesto en autos: "PAEZ, EULALIA PAULA s/Sucesorio", Expte. N° 1429/2010, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto, cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de la Sra. Eulalia Paula Páez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los



efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 2 de Diciembre de 2010 - Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□122261□Dic. 22 Feb. 4

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Carlos Agustini, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Nº 4 Segunda Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, de Anselmo Vidal Regonat, para hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos REGONAT ANSELMO VIDAL s/Sucesorio, Expte. Nº 1054/10 - Reconquista, 14 de Diciembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□122307□Dic. 22 Feb. 4